



RIO GALLEGOS, 18 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.684/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Directora del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales mediante Nota N° 158/05 solicita se tramite la contratación de la Ingeniera Agr. Julia Mabel CHAZARRETA a plazo fijo para la cobertura de un cargo categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Biología - Orientación Botánica, debido a la licencia sin goce de haberes de la Ingeniera Agr. Mercedes MASCO;

QUE a fs. 17 obra el acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente para evaluar los antecedentes de los inscriptos, de la cual se desprende que la Ing. Agr. Julia Mabel CHAZARRETA resultó 1° en el orden de merito;

QUE obra Despacho N° 053/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda contratar a plazo fijo a la Ingeniera Agr. Julia Mabel CHAZARRETA, en un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Biología - Orientación Botánica, a partir del 19 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro de la Ingeniera Agr. Mercedes MASCO y exceptuar a la misma del régimen de incompatibilidad vigente en TRES (3) horas para que juntamente con los cargos que posee en el Consejo Agrario Provincial, ISES y EGB N°11 pueda desempeñarse en el cargo de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establece en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

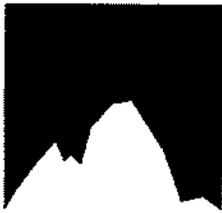
EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- CONTRATAR a plazo fijo a la Ingeniera Agr. Julia Mabel CHAZARRETA, (CUIL N° 27-13291219-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse en el cargo categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Biología - Orientación Botánica, a partir del 19 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro de la Ingeniera Agr. Mercedes MASCO.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ingeniera Agr. Julia Mabel CHAZARRETA

!!!





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

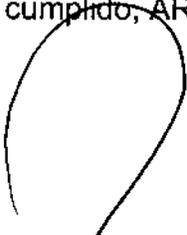
percibirá una remuneración equivalente a una categoría de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple.-

ARTICULO 3°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente a la Ingeniera Agr. Julia Mabel CHAZARRETA en TRES (3) horas para que juntamente con los cargos que posee en el Consejo Agrario Provincial, ISES y EGB N°11 pueda desempeñarse en el cargo de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple.-

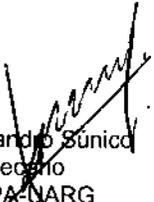
ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 5°.- REMITIR el presente Acuerdo a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Martha Beatriz Canizo  
A/C Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

136